



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de mayo del 2012

Visto, el Informe N° 006-2012-UE007-MC-M/OVB, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del Visto, el Sr. Omar Mirko Villanueva Benites, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al día 06 de abril de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar el registro de su firma en el Banco de la Nación. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante el Informe del Visto de fecha 02 de abril de 2012 y cuatro (04) comprobantes de pago, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 015-2012 de fecha 09 de abril de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al Sr. Omar Mirko Villanueva Benites asciende a la suma de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 2012005, en la cual señala que el comisionado Sr. Omar Mirko Villanueva Benites efectuó la rendición de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citado comisionado;

Que, mediante Informe N° 027-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 09 de abril de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 10630.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 03 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Sr. Omar Mirko Villanueva Benites, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

